

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 57 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE C. N. TRILLO

Con fecha 22 de febrero de 2012 (nº registro de entrada en CSN 40415), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta PME 4-11/07 presentada por el titular de la central nuclear de Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF).

Con fecha 3 de febrero de 2012 nº registro de entrada en CSN 40228), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta PME 4-10/04 rev.1, de revisión de las ETF.

Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 16 de noviembre de 2004 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta PME 4-11/07 afecta a las ETF 4.3.1 “Sistema de refrigeración del reactor”, 4.4.3 “subsistema de inyección de seguridad de baja presión” y 4.4.4 “Subsistema de refrigeración de la piscina de combustible gastado” y su objeto es incluir en las ETF los requisitos de vigilancia de las nuevas válvulas de aislamiento relacionadas con la modificación de diseño del sistema de refrigeración de emergencia y evacuación de calor residual (TH), con la que se ha instalado una nueva línea en el tren TH 30 de este sistema, para aprovechar la presión hidrostática de la piscina de combustible gastado y reducir la entrada de gases en el sistema TH durante las operación de llenado del mismo.

La propuesta PME 4-10/04 rev 1 afecta a la ETF 4.6.1 “Volumen de las piscinas del RS” y tiene por objeto modificar el volumen mínimo necesario de las piscinas del sistema de agua de alimentación de emergencia al requerido en modos de operación 4 (parada fría) y 5 (parada de recarga), con objeto de disponer mayor margen operativo en la reposición de agua en las piscinas.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 11 de mayo de 2012, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones propuestas, una vez incorporadas al documento, constituirán la revisión 57 de las Especificaciones de Funcionamiento de CN Trillo. Las dos propuestas están sujetas a la implantación de las correspondientes modificaciones de diseño en la próxima recarga.

Madrid, 11 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID